

EXP-UNC: 37320/2016

Córdoba, 29 de diciembre 2016

VISTO

La Ley N° 8.477 de Prácticas Profesionalizantes en la Educación Técnico Profesional de la PROVINCIA DE CÓRDOBA,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N.º 01/2009 sobre el Régimen de Pasantías y el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional de la UNC,

El Dictamen N.º 54.224 del 23 de mayo de 2014 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC,

El Convenio General de Prácticas Profesionalizantes firmado el 10 de octubre de 2016 entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNC y el INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADO “EL OBRAJE”,

La Resolución Decanal N.º 688/2016 en la cual se convalida el Convenio General de Prácticas Profesionalizantes mencionado anteriormente y;

CONSIDERANDO

Que la Ley N.º 8.477 de la PROVINCIA DE CÓRDOBA fija la obligación de firmar un Convenio “Anexo” de Pasantía por cada uno de los estudiantes participantes del programa de prácticas profesionalizantes,

Que el INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADO “EL OBRAJE” ha presentado el Proyecto Pedagógico correspondiente para la realización del programa de prácticas profesionalizantes en la FAMAF y acreditado la personería y representación pertinente según los antecedentes que obran en el expediente de referencia,

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha tomado intervención señalando que los convenios anexos en cuestión no involucran fondos ni compromisos presupuestarios para la Facultad,

Que la Asesoría Jurídica ha tomado conocimiento del modelo de Convenio Anexo de Pasantía indicando que no hay objeción legal alguna para su aprobación y firma;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar los Convenios “Anexos” de Pasantías suscriptos el 13 de octubre de 2016 entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), el

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADO "EL OBRAJE", los respectivos estudiantes que participaron de las prácticas profesionalizantes, sus padres o tutores, instructores y tutores docentes, según el detalle contenido en el anexo a la presente en el cual se identifica a los respectivos Convenios "Anexos" de Pasantías por los estudiantes involucrados en cada uno de ellos.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 689/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

ANEXO

(Resolución Decanal N.º 689/2016)

PRACTICANTE/PASANTE	DNI	FECHA CONVENIO “ANEXO” DE PASANTÍA
Yamile CAÑETE GAITÁN	40.681.474	13/10/2016
Brian Alexis CUFFA	40.419.745	13/10/2016
Sebastian GIORDANO	40.772.781	13/10/2016
Facundo Iván GONZALEZ	41.010.946	13/10/2016
Celeste HEREDIA	41.034.210	13/10/2016
Rebeca IRIARTE	40.772.647	13/10/2016
Juan Ignacio KOSTECKI	40.677.923	13/10/2016
Virginia Rocío MACARRÓN	40.974.476	13/10/2016
Juan Manuel MARQUEZ	40.772.709	13/10/2016
Víctor Emanuel José MERLO	40.419.740	13/10/2016
Diego MORARDO	41.034.211	13/10/2016
Nicolás NUCIFORO	40.922.104	13/10/2016
Ileana Mailen PETETTA	40.415.694	13/10/2016
Valentina Dolores QUIROZ BOBEDA	40.681.403	13/10/2016
Florencia Camila RECHI	40.772.749	13/10/2016
Gonzalo Nahuel ROMERO	40.974.375	13/10/2016
Fernando SCHUSTER	40.922.113	13/10/2016
Gaspar SEGURA	40.416.697	13/10/2016
Silvana Ayelén ZALAZAR VILLARREAL	40.521.446	13/10/2016